

ACTA No. 9

PE-CPC-GADPP-3-20-R

PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las 18h00 del lunes 16 de noviembre del 2020 se reúne, la Comisión Técnica designada a través del N.º 436-CRPC-2020 de 06 de julio del 2020, conformada por: el ingeniero Alex Rivera, Presidente de la Comisión Técnica; ingeniero Edwin Herrera, Titular del área requirente y arquitecto Alberto Guamán, Profesional afín al objeto de contratación. Intervienen con voz pero sin voto: abogado Freddie Vega, Director de Gestión de Sindicatura y la magister Violeta Salazar, Directora de Gestión Financiera; para continuar con el proceso precontractual de Publicación Especial de Concurso Público de Consultoría No. **PE-CPC-GADPP-3-20-R**, que tiene por objeto la **“FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO “REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA-DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM”**.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y análisis del Informe Final (ponderación técnica y económica) presentado de la Subcomisión de Apoyo.
3. Resoluciones.
4. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

PUNTO UNO - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Técnica, el Secretario, constata la presencia de los siguientes miembros: El ingeniero Alex Rivera, Presidente de la Comisión Técnica, el ingeniero Edwin Herrera Titular del área requirente; y el arquitecto Alberto Guamán, profesional afín al objeto de contratación, Miembros con voz pero sin voto: abogado Freddie Vega Director de Gestión de Sindicatura, magister Violeta Salazar, Directora de Gestión Financiera.

Habiéndose constatado el quórum correspondiente, conforme el artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP, el Presidente se declara instalada la sesión.

PUNTO DOS – LECTURA Y ANÁLISIS DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS, PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN DE APOYO.-

2.1.- LECTURA DEL INFORME:

El Secretario de la Comisión Técnica, procede a dar lectura al Informe Final (ponderación técnica y económica) de la Subcomisión e informa todas las novedades que han existido en la citada etapa del procedimiento precontractual:



**INFORME SUBCOMISIÓN DE APOYO
PONDERACIÓN TÉCNICA -ECONÓMICA**

No. 04 - PE-CPC-GADPP-3-20-R

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 08H00 del martes 10 de noviembre de 2020, se reúne la Subcomisión de Apoyo designada a través del memorando N° 536-CRPC-20 de 01 de agosto de 2020, conformada por:

- Ing. Cesar Criollo – Dirección de Gestión de Vialidad
- Arq. Aram Mazaheri – Dirección de Gestión de Fiscalización
- Ing. Daniel Tarambis – Dirección de Gestión de Infraestructura.
- Ing. Mariela Flores – Dirección de Gestión Financiera
- Abg. Mayra Celi – Dirección de Gestión de Sindicatura

ANTECEDENTES.

1. El día lunes 09 de noviembre de 2020, a las 10h30, se procede a la apertura de las ofertas económicas, con la asistencia virtual (vía Zoom) de los miembros de la Comisión Técnica, los oferentes calificados y el veedor del proceso.

En este acto el secretario de la Comisión Técnica informó sobre el valor de las ofertas económicas que se transcriben en la siguiente tabla:

PE-CPC-GADPP-3-20-R FISCALIZACIÓN TRÉBOL		
PRESU PUESTO REFERENCIAL:	S	106.662.08
OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	
FTA INGENIEROS CIA. LTDA.	598.659,58	
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA	594.842,73	

2. Mediante memorando 753-CRPC-20 del 09 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Alex Rivera, presidente de la Comisión Técnica, manifiesta:

“En mi calidad de Presidente de la Comisión de Técnica, y en base al cronograma del proceso PE-CPC-GADPP-3-20-R relacionado con la contratación de la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO “REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA-DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM., me permito convocar a la Sub Comisión de Apoyo conformada mediante MEM-536-CRPC-20, a la reunión de trabajo que tendrá lugar en la Dirección de Gestión de Compras Públicas del GADPP a las 8h:00 del día martes 10 de noviembre de 2020.

La Subcomisión de Apoyo, tendrá la responsabilidad de dar estricto cumplimiento a las competencias establecidas en el artículo 19 del Reglamento General a la LOSNCP, realizarán el informe final el cual deberá incluir la ponderación económica y técnica y la recomendación de invitación a la sesión de negociación”

1

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGob
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec



3. El secretario de la Comisión Técnica, Ing. Santiago Cañar, presenta a la Sub Comisión el “Acta No. 08-PE-CPC-GADPP-3-20-R APERTURA SOBRE N°2” elaborada y suscrita por los miembros de la Comisión Técnica que en su parte pertinente dispone:

“PUNTO TRES – RESOLUCIONES RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS. -

La Comisión Técnica resuelve por unanimidad, remitir los resultados de la apertura de ofertas económicas para que sea la subcomisión de apoyo, que ha sido conformada dentro del presente procedimiento precontractual, quien emita el informe final el cual deberá incluir la ponderación económica y técnica y la recomendación de invitación a la sesión de negociación.

ANALIS DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Considerando los siguientes articulos de los pliegos y SERCOP:

a) De los Pliegos del proceso

3.5 Alcance del precio de la oferta: ...

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

b) De “RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072 (EXPÍDESE LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA)”

“Art. 159.- Errores aritméticos. - Los errores aritméticos no serán materia de convalidación de la oferta económica, sino de corrección por parte de la entidad contratante.”

Cuando en las ofertas se detectare errores aritméticos relativos a los precios totales previstos en la tabla de cantidades y precios o cantidades requeridas por las entidades contratantes, será la máxima autoridad o su delegado o la Comisión Técnica, según corresponda, el responsable de efectuar la corrección aritmética de la oferta. En ningún caso la máxima autoridad o su delegado o la Comisión Técnica podrán modificar el precio unitario ofertado.

...

Las correcciones aritméticas no constituyen causal para el rechazo o descalificación de la oferta”

DETALLE OFERTA REVISADA.

2

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha @GobiernoPichincha @PichinchaGov GobiernoPichincha www.pichincha.gob.ec



CONSULTORA INDETEC:

CONSULTORA INDETEC CIA LTDA.

ITEM	PERSONAL TECNICO	REMUNERACIÓN MENSUAL	% DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO (MESES)	REMUNERACIÓN TOTAL (A)	BENEFICIOS SOCIALES (B)
1	Director de fiscalización	2.500,00	100%	2,00	5.000,00	1.212,37
2	Residente de fiscalización	2.200,00	100%	2,00	4.400,00	1.074,89
3	Especialista Geotécnico	2.200,00	50%	1,00	2.200,00	537,43
4	Especialista en seguridad y salud ocupacional	2.200,00	100%	2,00	4.400,00	1.074,89
5	Especialista Ambiental	2.200,00	50%	1,00	2.200,00	537,43
6	Facilitador Social	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	491,61
7	Residente de fiscalización	2.750,00	100%	2,00	5.500,00	1.326,93
8	Especialista Geotécnico pavimentos	2.750,00	50%	1,00	2.750,00	663,47
9					28.450,00	6.919,02
SUMATORIA					35.369,02	

	PERSONAL AUXILIAR	REMUNERACIÓN MENSUAL	% DE PARTICIPACIÓN	TIEMPO (MESES)	REMUNERACIÓN TOTAL (A)	BENEFICIOS SOCIALES (B)
1	Topógrafo	1.200,00	100%	2,00	2.400,00	616,60
2	Laboratorista en suelos, hormigones y pavimentos	1.200,00	50%	1,00	1.200,00	308,30
3	Cadeneros	800,00	100%	2,00	1.600,00	433,29
4	Secretaria	800,00	100%	2,00	1.600,00	433,29
5	Topógrafo	1.500,00	100%	2,00	3.000,00	754,09
6	Laboratorista pavimentos hormigones y suelos	1.500,00	50%	1,00	1.500,00	377,04
					11.300,00	2.922,61
SUMATORIA					14.222,61	

VIAJES Y VIATICOS		CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Viáticos	14,00	2,00	198,00	5.544,00
2	Movilización	1,00	2,00	200,00	400,00
SUMATORIA					5.944,00

MISCELANEOS		CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Póliza de garantía	1,00	2,00	700,00	1.400,00
2	gastos de oficina (servicios públicos)	1,00	2,00	700,00	1.400,00
3	Arrendamientos	1,00	2,00	600,00	1.200,00
4	Alquiler de equipos computación			300,00	

3

Dirección Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGob
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec

Handwritten signature and initials



		2,00	2,00		1.200,00
5	alquiler mobiliario oficina	1,00	2,00	300,00	600,00
6	alquiler vehiculo	1,00	2,00	1.500,00	3.000,00
7	Alquiler equipo topográfico	1,00	2,00	500,00	1.000,00
8	alquiler densimetro nuclear	1,00	2,00	500,00	1.000,00
9	Alquiler equipo laboratorio suelos y hormigón	1,00	2,00	500,00	1.000,00
10	Suministros y materiales	1,00	2,00	300,00	600,00
11	Equipos de protección personal	1,00	2,00	800,00	1.600,00
12	Reproducciones documentos impresiones informes ensayos de hormigón y control calidad materiales	1,00	2,00	500,00	1.000,00
13		1,00	2,00	3.000,00	6.000,00
14	planos as built	1,00	1,00	2.500,00	2.500,00
SUMATORIAA					23.500,00

TOTAL, COSTO DIRECTO	79.035,63
COSTO INDIRECTO (20%)	15.807,13
PRESUPUESTO TOTAL PRESENTADO	94.842,76

COMENTARIO:

- Existe una diferencia de USD 0.03 ctvs. en menos en el valor total de la oferta, entre la revisión realizada por la sub comisión y la oferta presentada por el oferente, por efecto del redondeo al momento del cálculo.

DETALLE DE LA OFERTA REVISADA.

FTA INGENIEROS CIA LTDA.

FTA INGENIEROS CIA LTDA						
ITEM	PERSONAL TECNICO	REMUNERACION MENSUAL	% DE PARTICIPACION	TIEMPO (MESES)	REMUNERACION TOTAL (A)	BENEFICIOS SOCIALES (B)
1	Jefe de fiscalización	4.000,00	100%	2,00	8.000,00	2.705,32
2	Residente de Fiscalización (1)	3.200,00	100%	2,00	6.400,00	2.177,60
3	Residente de Fiscalización (2)	3.200,00	100%	2,00	6.400,00	2.177,60
4	Especialista Ambiental	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	
5	Especialista en geotecnia y pavimentos (1)	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	
6	Especialista en geotecnia y pavimentos (2)	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	
7	Especialista en seguridad Industrial y salud ocupacional	3.200,00	100%	2,00	6.400,00	
8	Facilitador Social	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	
9	Topógrafo (1)		100%			

4

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGov
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec

Handwritten signature and initials

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760



		2.000,00		2,00	4.000,00	
10	Topógrafo (2)	2.000,00	100%	2,00	4.000,00	
11	Laboratorista en suelos, hormigones y pavimentos (1)	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	
12	Laboratorista en suelos, hormigones y pavimentos (2)	2.000,00	50%	1,00	2.000,00	
					47.200,00	7.060,52
SUB TOTAL					54.260,52	

MISCELÁNEOS		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
11	Herramientas	2,00	1.000,00	2.000,00
12	Vehiculos	2,00	1.500,00	3.000,00
13	Operación Vehiculo	2,00	400,00	800,00
14				
SUMATORIA				5.800,00

ARRENDAMIENTOS		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
15	Oficina	2,00	435,00	870,00
16	comunicaciones luz agua	2,00	200,00	400,00
SUMATORIA				1.270,00

SERVICIOS		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
17	Garantía buen uso de anticipo	1,00	4.200,00	4.200,00
18	Garantía fiel cumplimiento	1,00	1.000,00	1.000,00
19	Topografía	2,00	3.500,00	7.000,00
20	Laboratorio	2,00	3.000,00	6.000,00
SUMATORIA				18.200,00

SUMINISTROS		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
15	SUMINISTROS	2,00	1.000,00	2.000,00
SUMATORIA				2.000,00

REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
15	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	2,00	1.000,00	2.000,00
SUMATORIA				2.000,00

SUB CONTRATOS		UNIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
15	CELULAR	4,00	2,00	40,00	320,00
16	INTERNET	4,00	2,00	40,00	320,00
SUMATORIA					640,00

VIÁTICOS		UNIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
15	VIAJES	12,00	2,00	30,00	720,00
16	ALIMENTACIÓN	12,00	2,00	200,00	4.800,00
SUMATORIA					5.520,00

TOTAL, COSTO DIRECTO	89.690,52
COSTO INDIRECTO (10%)	8.969,05
PRESUPUESTO TOTAL PRESENTADO	98.659,57

5

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGov
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec



COMENTARIO:

- En el ANEXO 1.5 COSTOS DIRECTOS MISCELÁNEOS, SERVICIOS. - existe un error en la sumatoria del costo unitario de los servicios, suministros y reproducción de documentos, sin embargo, no afectan a la sumatoria del valor total.
- Existe una diferencia de USD 0.01 ctvs. En más, en el valor total de la oferta, entre la revisión realizada por la sub comisión y la oferta presentada por el oferente, por efecto del redondeo al momento del cálculo.

CONCLUSIÓN:

Toda vez que se analizaron las ofertas económicas se concluye que no existen errores aritméticos que modifiquen el valor de la oferta económica total, sin embargo, se evidencia diferencias en las aproximaciones de los decimales, en la siguiente tabla se resume la diferencia por decimales observadas de cada oferta.

RESUMEN DE OFERTAS		
OFERENTE	OFERTA PRESENTADA	VALORES DE LA OFERTA REVISADA POR LA SUBCOMISIÓN
CONSULTORA INDETEC CIA LTDA.	\$94.842,73	\$ 94.842,76
FTA INGENIEROS CIA LTDA	\$98.659,58	\$98.659,57

PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

(...) Una vez que se cuentan con los valores de las ofertas económicas exactas, se procede a la calificación siguiendo el procedimiento descrito en los pliegos, que en su parte pertinente señala:

En tal virtud, la asignación de puntajes de las ofertas económicas de los Consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la Oferta Técnica, se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Donde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

Orden de prelación.- Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre (100) puntos.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 * Pti) + (c2 * Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i; (se consideraran la aproximación a 2 decimales)

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del Oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del Oferente i

6

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante - Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha @GobiernoPichincha @PichinchaGob GobiernoPichincha www.pichincha.gob.ec



C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación serán los siguientes:

$C1 = 0,8$

$C2 = 0,2$

La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).(…)

En base a esta metodología, se presentan los siguientes cuadros con las calificaciones y ponderaciones:

VALOR OFERTAS ECONOMICAS

CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	\$ 94.842,76
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	\$ 98.659,57
OFERTA ECONOMICA MAS BAJA	\$ 94.842,76

CALIFICACIÓN OFERTA TECNICA

CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	93,00
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	94,00

COEFICIENTES DE PONDERACION

C1: para evaluación técnica	0,80
C2: para evaluación económica	0,20

CALIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

PUNTAJE

CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	100,00
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	96,13

PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA					
OFERENTES	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONOMICA	PONDERACIÓN TECNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	93,00	100,00	74,40	20,00	94,40
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	94,00	96,13	75,20	19,23	94,43

ORDEN DE PRELACIÓN

OFERENTES	CALIFICACIÓN	PRELACIÓN
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	94,43	1°
CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	94,40	2°

Por lo tanto, de acuerdo al orden de prelación de los oferentes calificados, la Sub Comisión Técnica recomienda invitar a la sesión de negociación al oferente: **FTA INGENIEROS CIA LTDA.**

La Sub Comisión de Apoyo pone a consideración de la Comisión Técnica el presente informe, para su revisión y decisión final sobre el mismo, de acuerdo a las disposiciones del pliego.

7

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante Teléfono (593 2) 3946760

GobiernoPichincha
 @GobiernoPichincha
 @PichinchaGob
 GobiernoPichincha
 www.pichincha.gob.ec

Handwritten signatures and initials

Para constancia de lo actuado a las 09H00 del día miércoles 11 de noviembre de 2020, firman conjuntamente a continuación:

Miembros de la Sub Comisión de Apoyo:



Ing. Cesar Criollo.

Delegado de la Dirección de Gestión de Vialidad



Arq. Azam Mazaheri.

Delegado de la Dirección de Gestión de Fiscalización



Ing. Daniel Tarambis

Delegado de la Dirección de Gestión de Infraestructura.



Ing. Mariela Flores.

Delegada de la Dirección de Gestión Financiera



Abg. Mayra Celi.

Delegado de la Dirección de Gestión de Sindicatura

Un vez que se ha cumplido con lo señalado en la **SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** literal b) de los pliegos que señala: **b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje.-** En esta etapa se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del pliego se describen los parámetros para el procedimiento de contratación, los cuales estarán debidamente dimensionados, no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan la LOSNCP, su reglamento o la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; igualmente, deberán estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

(...)En la metodología de evaluación por puntajes se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación de puntajes de “cero” no es pertinente.

Con el proponente que obtenga el mayor puntaje ponderado de la oferta técnica y económica, se procederá a la negociación de los términos técnicos y contractuales y a los ajustes económicos que se deriven de tal negociación; y la SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 4.3 Evaluación de la Oferta Económica; la Comisión Técnica analizó los resultados de la ponderación Técnica y económica contenida en el informe final del cual se desprenden los siguientes cuadros de orden de prelación:

Presupuesto Referencial:	\$ 106.662,08
--------------------------	----------------------

VALOR OFERTAS ECONOMICAS	
CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	\$ 94.842,76
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	\$ 98.659,57
OFERTA ECONOMICA MAS BAJA	\$ 94.842,76

CALIFICACIÓN OFERTA TECNICA	
CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	93,00
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	94,00

COEFICIENTES DE PONDERACION	
C1: para evaluación técnica	0,80
C2: para evaluación económica	0,20

CALIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	100,00
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	96,13

PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA					
OFERENTES	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONOMICA	PONDERACIÓN TECNICA	PONDERACIÓN ECONOMICA	RESULTADO FINAL
CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	93,00	100,00	74,40	20,00	94,40
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	94,00	96,13	75,20	19,23	94,43

ORDEN DE PRELACIÓN

OFERENTES	CALIFICACIÓN	PRELACIÓN
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	94,43	1°
CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	94,40	2°

Con respecto al puntaje obtenido por FTA. INGENIEROS CIA LTDA de 94.43 y de CONSULTORA INDETEC CIA LTDA de 94.40, se debe indicar que, lo determinante en la diferencia de puntaje, corresponde al resultado de la ponderación del coeficiente de evaluación técnica: (0.80) en relación con el puntaje obtenido por cada oferente en la oferta técnica. Al ser el

coeficiente de ponderación técnica mayor al de ponderación económica, el resultado de la sumatoria tanto de la ponderación técnica como económica hace que el oferente con mayor puntaje en la oferta técnica pero con más alta oferta económica, sea el que obtenga un mayor puntaje total, como se puede ver en el cuadro:

PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA					
OFERENTES	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONOMICA	PONDERACIÓN TECNICA	PONDERACIÓN ECONOMICA	RESULTADO FINAL
CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA	93,00	100,00	74,40	20,00	94,40
FTA. INGENIEROS CIA LTDA.	94,00	96,13	75,20	19,23	94,43

PUNTO TRES – RESOLUCIONES RESPECTO AL INFORME FINAL DE LA SUB COMISIÓN TÉCNICA.-

Una vez que la Comisión Técnica analizó el Informe Final emitido por la Sub Comisión Técnica y como dispone el artículo 19 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública que dice: “La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado”. **Resuelve:**

1. Acoger y avalar en su totalidad el informe final realizado por la sub comisión de apoyo.
2. En base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la SECCIÓN IV CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO en su artículo 40 que dice: *Art. 40.- Negociación.- Con los resultados finales de la evaluación, la Comisión Técnica negociará con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos. De llegarse a un acuerdo, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos, la misma que deberá ser publicada en el portal. Si en un término máximo de hasta cinco días no se llegare a un acuerdo en la negociación esta se dará por terminada y se iniciará una nueva negociación con el oferente calificado en el siguiente lugar y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo final de negociación o, en su defecto declarar desierto el procedimiento, según corresponda. Suscrita el acta de negociación, la máxima autoridad o su delegado, procederán a la adjudicación al oferente con el cual se haya llegado a un acuerdo final de negociación en los aspectos técnicos, económicos y contractuales. (...)* invitar a la sesión de negociación al oferente **FTA INGENIEROS CIA LTDA**, por ser la oferta que se encuentra en el primer orden de prelación.

PUNTO CUATRO – VARIOS.-

No existiendo asuntos adicionales, siendo las 18H30, sin tener más que tratar, el Presidente de la Comisión Técnica declara terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente a continuación:

Miembros de la Comisión Técnica:



PICHINCHA
GOBIERNO PROVINCIAL

Ing. Alex Rivera
Presidente de la Comisión Técnica

Ing. Edwin Herrera
Titular del Área Requirente

Arq. Alberto Guamán
Profesional afín al objeto de la contratación

Miembros con voz y sin voto:

Fredie Vega León.
Director de Gestión de Sindicatura

Msc. Violeta Salazar.
Directora de Gestión Financiera.

Lo Certifico:

El secretario del proceso deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizada de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de los miembros de la Comisión.

Santiago Cañar Montenegro.
Secretario